

RESOLUCION No. 18-1-0340-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
"Conjunto Cerrado La Quinta"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	TRUJILLO GUTIERREZ & ASOCIADOS S.A.S.
Identificación:	NIT 900534488
Representante legal:	Luz Adriana Trujillo Gálvez
Identificación:	C.C. N° 30.306.007
No. de Radicación:	17001-1-18-0312
Fecha de Radicación:	2018.06.26
Ficha Catastral:	0104000001710018000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-41561
Dirección:	KR 17 3 - 33
Barrio:	LA FRANCIA
Subdivisión del barrio:	LA FRANCIA EST. 5

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado "Conjunto Cerrado La Quinta", primera etapa.

Que la torre 1 del proyecto en agrupación cerrada denominado "Conjunto Cerrado La Quinta", fue aprobada mediante Licencia de Construcción Resolución N° 17-1-0037-LC del 10 de febrero de 2017, modificada mediante Resoluciones N° 17-1-0392-MD del 26 de Octubre de 2017 y N° 18-1-0318-MD del 27 de junio de 2018 y la torre 2 mediante Licencia de Construcción Resolución N° 18-1-0317-LC del 27 de junio de 2018.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

De acuerdo con la Licencia de Urbanización Resolución N° 0266-1-2016 del 15 de diciembre de 2016 modificada por la Resolución N° 18-1-0102-MD del 26 de Febrero de 2018, se tiene:

AREA BRUTA DEL LOTE:	6.000.00 M2
AREA PUBLICA:	167.45 M2
LOTE 2:	14.75 M2
LOTE 3:	152.70 M2
AREA PRIVADA (Lote Conjunto):	5.832.55 M2
PRIMERA ETAPA:	5.509.30 M2 (Área VIS y no VIS) – objeto de la presente solicitud
SEGUNDA ETAPA:	323.25 M2 (Área VIP)

RESOLUCION No. 18-1-0340-PH



AREA TOTAL CONSTRUIDA: 17.803.79 M2
Área privada: 11.447.61 M2
Área común: 6.356.18 M2

Las unidades privadas de la edificación quedarán así:

UNIDADES DE VIVIENDA: 204 UN (apartamentos VIS 50 UN, apartamentos NO VIS 154 UN)
PARQUEADEROS: 180 UN (141 cubiertos y 39 descubiertos)
DEPOSITOS: 78 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: "Conjunto Cerrado La Quinta"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: quince (15) planos de alindamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 18 de Julio de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____